No. GS-2026- 030063 **/ ARLOF-GRUCO- 11.7**

Bogotá, 08 SEP 2026

Señor:
ALVARO HERNAN VELEZ MILLÁN
Representante Legal
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
NIT: 860022137-5
Dirección: CRA 7 No. 74 – 21 PISO 2 BOGOTÁ
Teléfono: 6017425119
Email: licitaciones@segurosaurora.com

Asunto: Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-7-10036-26

Comedidamente me permito informar, que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 27/08/2026 7:17 AM, dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 041 2026, cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL***" por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.412.287), excluido IVA. amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10126 del 24/07/2026, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.627.980 de Bogotá
CARGO	Director de Bienestar Social y Familia (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP Nro. 26-243 del 31 de agosto de 2026.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. NIT: 860022137-5 Dirección: CRA 7 No. 74 – 21 PISO 2 BOGOTÁ Teléfono: 6017425119 Email: licitaciones@segurosaurora.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Área de Turismo y Recreación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. Esta persona verificará la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia sobre cualquier anomalía que se presente durante su desarrollo, de acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II y en el MCT, el respectivo informe de supervisión en el formato 2BS-FR-0045, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prórrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familiar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista entregue la póliza del objeto contractual al supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos: • Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. • Anexar póliza integral de accidentes personales, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. • Copia de las planillas y certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. • Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). • Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

	mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: • Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). • Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). • Certificación bancaria relacionada en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). • Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato) • Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: • Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato). • Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato) • Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria: NOMBRE BENEFICIARIO: **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A** NIT: **8600221375** CUENTA No. 288-860737 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10126 del 24 de julio de 2026, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.412.287), excluido IVA
ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	N/A
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato corresponderá a la vigencia de la póliza, esto es trescientos sesenta y cinco (365) días. La expedición y entrega de la póliza deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución." La vigencia de la póliza de seguro de accidentes personales para los huéspedes y visitantes de los centros vacacionales, recreativos y casas vacacionales de la Policía Nacional será de trescientos sesenta y cinco (365) días. **La cobertura deberá iniciar el día 11 de noviembre de 2026**, una vez finalice la vigencia de la póliza actual Nro. 100789 de AURORA SEGUROS DE VIDA SA y siempre que el contrato se encuentre debidamente perfeccionado.

LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de la Póliza de Seguro, será en la ciudad de Bogotá D.C, Oficina del Área de Turismo y Recreación de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51, piso 4, Teléfono: 3504053062.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el señor **TC.** ANDRÉS FELIPE CORTES AZUERO - Jefe Área Logística y Financiera, el señor **IJ.** DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ LONDOÑO - Jefe Grupo Contratos (E), recomiendan al señor Coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS – Director Bienestar Social y Familia (E), ACEPTAR la oferta presentada por **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A NIT 860.022.137 5**, representada legalmente por el señor **ALVARO HERNAN VELEZ MILLÁN**, identificado con 6.357.600 de la Union, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 041 2026, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.412.287), excluido IVA. amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10126 del 24/07/2026. en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública GS-2026-026086-DIBIE-GRUCO-11.3 de fecha 10 de agosto del 2026 que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: ASD09 **ECNA JANET VASQUEZ HERRERA**
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: MY. **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUD

Revisó: CR. **FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ**
Subdirector
DIBIE-SUBIE

Revisó: IJ. **DIEGO ARMANDO GONZALEZ LONDOÑO**
Jefe Grupo de Contratos (E)
DIBIE-GRUCO

Revisó: TC. **ANDRES FELIPE CORTES AZUERO**
Jefe Área Logística
DIBIE-ARLOF

Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: /ECNA VASQUEZ/2026

Calle 44 50 – 51 / CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

PUNTOS DE SERVICIO QUE DEBEN SER CUBIERTOS POR LA PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

CIUDAD	UNIDAD	PUNTOS DE SERVICIOS
BUCARAMANGA (SANTANDER)	MEBUC	CENTRO VACACIONAL ASTURIAS
PAIPA (BOYACA)	DEBOY	CENTRO VACACIONAL PAIPA
LA TEBAIDA (QUINDIO)	DEQUI	CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO
JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)	DEVAL	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE
TULUÁ (VALLE DEL CAUCA	DEVAL	CENTRO VACACIONAL TULUA
ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	DECUN	CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA
RICAURTE (CUNDINAMARCA)	DECUN	CENTRO VACACIONAL RICAURTE
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	MEVAL	CENTRO VACACIONAL CÍRCULO
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	MEVAL	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS
IBAGUE (TOLIMA)	METIB	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA
HONDA (TOLIMA)	DETOL	CENTRO VACACIONAL HONDA
CARTAGENA (BOLIVAR)	MECAR	CENTRO VACACIONAL CRESPO
SANTAMARTA (MAGDALENA)	MESAN	CENTRO VACACIONAL CENTENARIO
TOLÚ (SUCRE)	DESUC	CENTRO VACACIONAL TOLÚ
VILLAVICENCIO (META)	MEVIL	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	MECUC	CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA
SINCELEJO (SUCRE)	DESUC	CENTRO RECREATIVO SINCELEJO
NEIVA (HUILA)	MENEV	CENTRO RECREATIVO NEIVA
QUIBDO (CHOCO)	DECHO	CENTRO RECREATIVO CHOCO
CARTAGENA (BOLIVAR)	MECAR	CASA VACACIONAL VILLA CRISTINA
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL LA MAGDALENA
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL FUSAGASUGA
NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	DECUN	CASA VACACIONAL NEMOCÓN
SAN LUIS (TOLIMA)	DETOL	CASA VACACIONAL LA CASONA

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TIPO DE PÓLIZA Y PRIMA
•La póliza a adquirir será de prima única anual.
•La prima deberá cubrir la totalidad de los usuarios durante la vigencia de la póliza, sin límite mínima o máxima de edad, así como el número de eventos, siempre que no se excedan los límites asegurados establecidos por amparo.
•No se admitirán recargos posteriores ni primas adicionales por aumento en la frecuencia de uso de los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales durante la vigencia de la póliza.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REEMBOLSOS Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN
•La póliza deberá contemplar mecanismos de indemnización y/o reembolso según la naturaleza del amparo afectado.
•El pago del reembolso deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente en materia de seguros.
•No se admitirán cláusulas que trasladen cargas administrativas excesivas al usuario final.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La póliza será aplicable para los usuarios afiliados, beneficiarios e invitados que utilicen los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales ubicados en las siguientes ciudades.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PUNTO DE SERVICIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CENTRO VACACIONAL ASTURIAS (BUCARAMANGA)</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CENTRO VACACIONAL CENTENARIO (SANTA MARTA)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CENTRO VACACIONAL CRESPO (CARTAGENA)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (TEBAIDA)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	6	CENTRO VACACIONAL CÍRCULO (MEDELLIN)
	7	CENTRO VACACIONAL HONDA
	8	CENTRO VACACIONAL HORNACHUELOS (MEDELLIN)
	9	CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE (JAMUNDI)
	10	CENTRO VACACIONAL PAIPA
	11	CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (IBAGUE)
	12	CENTRO VACACIONAL RICAURTE
	13	CENTRO VACACIONAL TOLÚ
	14	CENTRO VACACIONAL TULUÁ
	15	CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO
	16	CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA (CUCUTA)
	17	CENTRO RECREATIVO NEIVA
	18	CENTRO RECREATIVO CHOCO
	19	CENTRO RECREATIVO SINCELEJO
	20	CASA VACACIONAL NEMOCÓN
	21	CASA VACACIONAL FUSAGASUGA
	22	CASA VACACIONAL LA MAGDALENA (RICAURTE)
	23	CASA VACACIONAL CRISTINA (CARTAGENA)
	24	CASA VACACIONAL LA CASONA (SAN LUIS TOLIMA)

4

La póliza deberá contar con los siguientes amparos

Amparo	Límite por evento
Rehabilitación integral por invalidez	$20.000.000
Gastos médicos por accidente o lesión	$10.000.000
Gastos de traslado por accidentes	$ 5.000.000
Muerte accidental	$40.000.000
Desmembración/Invalidez	$40.000.000
Incapacidad total/permanente	$40.000.000
Auxilio funerario	$ 5.000.000

Nota: Los valores establecidos para cada amparo constituyen el límite mínimo de cobertura por evento requerido por la entidad. Teniendo en cuenta su evaluación del riesgo y la siniestralidad histórica registrada en los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales, así:

ASEGURADORA	VIGENCIA	VALOR REEMBOLSADO	AMPARO AFECTADO
SEGUROS DEL ESTADO	2024	$ -	-
	2025	$ 604.400,00	GASTOS MÉDICOS
SEGUROS DE VIDA AURORA	2026	$ 13.500,00	GASTOS MÉDICOS

5	El contratista deberá tener en cuenta los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y sus erogaciones de ley cuando haya lugar, de acuerdo a la legislación tributaria nacional vigente.
6	El contratista adjunto el certificado expedido por la superintendencia financiera, en el cual se logre identificar la aprobación para la expedición de pólizas o garantías de accidentes personales.
7	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

ANEXO Nro. 3
OFERTA ECONÓMICA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ANEXO OFERTA ECONOMICA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA**	**VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO DE IVA**
1	PÓLIZA INTEGRAL DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES, CENTROS RECREATIVOS Y CASAS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$21.520.375	$ 15.412.287
			VALOR TOTAL OFERTADO	**$15.412.287**

Nota 1: la adjudicación se realizará al oferente que presente el menor valor, y que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación del proceso, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

Nota 2: el oferente en su oferta deberá indicar el valor unitario ofertado, Valor total excluido IVA, los cuales no podrán sobrepasar el valor total estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Atentamente,

ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN

Firmado digitalmente por ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
Fecha: 2026.08.26 15:32:23 -05'00'

FIRMA: _____

PROPONENTE
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A
NIT: 860.022.137 5
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO HERNAN VELEZ MILLÁN
CORREO: licitaciones@segurosaurora.com
C.C.: 6.357.600
CRA 7 No. 74 – 21 PISO 2 BOGOTÁ